



PREGUNTAS COMUNES SOBRE COMIDAS DE LA ESCUELA DE PRECIOS GRATIS Y REDUCIDOS 2023-2024

Estimado Padre/ Tutor:

Los niños necesitan de alimentos saludables para aprender. El Sistema de Escuelas Públicas del Condado de Wake ofrece alimentos saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta **\$1.50 (K-5)** y **\$1.75 (6-12)**. El almuerzo cuesta **\$3.25 (K-5)** y **\$3.50 (6-12)**. Sus hijos pueden calificar para recibir alimentos gratuitos o de precios reducidos. El precio reducido es **.30¢** para el desayuno y **.40¢** para el almuerzo. Este paquete incluye una aplicación para comidas gratis o precios reducidos con instrucciones en la aplicación. A continuación, se incluyen algunas de las preguntas más comunes y las respuestas de ayuda en el proceso de determinar la elegibilidad de su niño.

1. **¿Quién puede recibir comidas gratis o reducidas?**

- Todos los niños en hogares que reciben beneficios de Servicios de Alimentación y Nutrición (FNS, conocido como las estampillas de alimentos), El Programa de Distribución para Reservas Indígenas (FDPIR) o Ayuda Financiera Work First (conocido como Asistencia Temporal para Familias Necesitadas or TANF) son elegibles para comidas gratis.
- Los niños de crianza que están bajo la tutela legal de una agencia de cuidados en hogares de crianza o tribunal son elegibles para recibir comidas gratis.
- Los niños que participan en la escuela en el programa financiado por el Gobierno Federal Head Start son elegibles para las comidas gratis.
- Los niños que cumplen con la definición de desamparados, fuga, emigrantes son elegibles para comidas gratis.
- Los niños pueden recibir comidas gratis si los ingresos de la familia están dentro de los límites en la Tabla Federal de Elegibilidad de las pautas de Ingresos. Sus niños pueden calificar para comidas gratis o precio reducidos si su ingreso familiar cae en o debajo de los límites en esta tabla.

TABLA DE INGRESO FEDERAL					
Eficaz para el año escolar Julio 1, 2023- Junio 30, 2024					
Tamaño de Familia	Annual	Mensual	Quincenal	2 Semanas	Semanal
1	\$26,973	\$2,248	\$1,124	\$1,038	\$519
2	\$36,482	\$3,041	\$1,521	\$1,404	\$702
3	\$45,991	\$3,833	\$1,917	\$1,769	\$885
4	\$55,500	\$4,625	\$2,313	\$2,135	\$1,068
5	\$65,009	\$5,418	\$2,709	\$2,501	\$1,251
6	\$74,518	\$6,210	\$3,105	\$2,867	\$1,434
7	\$84,027	\$7,003	\$3,502	\$3,232	\$1,616
8	\$93,536	\$7,795	\$3,898	\$3,598	\$1,799
Por cada miembro adicional:	\$9,509	\$793	\$397	\$366	\$183

2. **¿Cómo puedo saber si mis hijos califican como fugitivo, migrantes o sin hogar?** ¿Los miembros de su casa carecen de una dirección permanente? ¿Te quedas juntos en un albergue, hotel u otro arreglo de vivienda temporal? ¿Tu familia se reubica de forma estacional? ¿Vive algún niño con usted que ha decidido abandonar a su familia previa u hogar? Si usted cree en su hogar los niños cumplen con estas descripciones y no le han dicho que los niños reciben comidas gratuitas, por favor, llamar o enviar un correo electrónico a la escuela, asociación para personas desamparadas, o el coordinador del departamento de estudiantes emigrantes o llame al (919)588-3535.
3. **¿Tengo que llenar una solicitud para cada niño?** No. Complete la solicitud para comidas gratis o precios reducidos para todos los estudiantes en su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Entregue la solicitud completada a la escuela del niño o a Child Nutrition Services (al Departamento de Servicios de Nutrición), 1551 Rock Quarry Road, Raleigh, NC 27610, (919) 588-3535.**
4. **¿Tengo que llenar una solicitud si recibí una carta este año escolar diciendo que mis hijos fueron aprobados para comidas gratis?** No, pero por favor, lea la carta que recibió cuidadosamente y siga las instrucciones. Si algún niño en su casa falta en su notificación de elegibilidad llame al Departamento de Servicios de Nutrición al (919)588-3535 o envíe un correo electrónico a [cnsmealbenefits@wcpss.net](mailto:cnsmealbenefits@wcpss.net).
5. **¿Puedo Aplicar en línea?** ¡Sí! Le recomendamos que complete una solicitud en línea en lugar de una solicitud de papel si puede. Las solicitudes en línea tienen los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la solicitud de papel. Visite [www.MySchoolApps.com](http://www.MySchoolApps.com) para empezar o para aprender más sobre el proceso de solicitud en línea. Si tiene alguna pregunta sobre la aplicación en línea, llame a Rosie K Tena al 919-588-3535 o envíe un correo electrónico a [cnsmealbenefits@wcpss.net](mailto:cnsmealbenefits@wcpss.net).
6. **La solicitud de mis niños fue aprobada el año pasado. ¿Tengo que llenar otra?** Si. La solicitud de sus niños es válida solamente para ese año escolar y para los primeros días de operación del nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su hijo es elegible para recibir comidas gratuitas, se le cobrará el precio completo de las comidas.
7. **Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis?** Niños en hogares que participan en WIC **tal vez** sean elegibles para recibir comidas gratis o a precios reducidos. Por favor envíe una solicitud.
8. **¿Será verificada la información que yo dé?** Sí, También podríamos pedirle que envíe prueba por escrito de sus ingresos.
9. **Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde?** Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con padres o tutores que han sido desempleados podrían ser elegibles para comidas gratis o a precios reducidos si el ingreso del hogar disminuye por debajo del límite de ingreso.
10. **¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela sobre mi solicitud?** Usted deberá hablar con los funcionarios de la escuela. También puede solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo al Asistente del Superintendente de Instalaciones 1551 Rock Quarry Rd, Raleigh, NC 27610, [cnsmealbenefits@wcpss.net](mailto:cnsmealbenefits@wcpss.net) (919) 856-2918.
11. **¿Puedo solicitar, aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano estadounidense?** Sí. Ni usted ni su niño(s) necesitan ser ciudadano estadounidense para recibir comidas gratis o a precios reducidos.
12. **¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual?** Anote la cantidad que usted recibe **regularmente**. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes, pero no trabajó parte del tiempo y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente trabaja horas extra, inclúyalo, pero si no es siempre que trabaja horas extras no lo incluya. Si perdió el empleo o le han reducido las horas de trabajo o el sueldo, use su ingreso actual.
13. **¿Qué ocurre si algunos miembros de la familia no tienen ingresos?** Miembros de la familia no pueden recibir ciertos tipos de ingresos que le pedimos que nos informe en la aplicación o no recibe ingresos en absoluto. Cuando esto sucede, por favor indique "0" en la casilla del ingreso. Sin embargo, si algún campo de ingresos es dejado vacío o en blanco, aquellos también serán contados como ceros. Por favor tenga cuidado al dejar los campos de ingresos en blanco lo asumiremos que fue su intención de hacerlo así.
14. **Nosotros estamos en el servicio militar. ¿Relatamos nuestros ingresos diferentemente?** Su sueldo básico y sobresueldos en efectivo deben ser relatados como ingresos. Si recibe un valor en efectivo de las prestaciones por fuera de la base vivienda, alimentación y vestido, también debe incluirse como ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la iniciativa de privatización vivienda militar, no incluye el subsidio de vivienda como ingresos. Cualquier paga de combate adicional que resulta del despliegue también es excluida de ingresos.
15. **¿Qué pasa si no hay suficiente espacio en la aplicación para mi familia?** Lista de los nuevos miembros de la familia en una hoja de papel aparte, y adjuntarlo a la solicitud. Contacte al Departamento de Servicios de Nutrición, 1551 Rock Quarry Rd Raleigh NC 27610, Rosie K Tena al (919)588-3535 o [cnsmealbenefits@wcpss.net](mailto:cnsmealbenefits@wcpss.net) para recibir una segunda solicitud.
16. **Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otras ayudas que podamos solicitar?** Para informarse como solicitar para los **Servicios de Alimentación y Nutrición (FNS, conocido como estampillas de alimentos)** u otros beneficios de asistencia, contacte su oficina de asistencia local o llame al número de **Servicio de Atención (1-800-662-7030)**.

Si usted tiene algunas preguntas o necesita ayuda, llame al (919)588-3535.

Sinceramente,  
Rosie K Tena

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell requiere la información en esta solicitud. No es necesario que proporcione la información, pero si no lo hace, no podemos aprobar que su hijo reciba comidas gratuitas o a precio reducido. Usaremos su información para determinar si su hijo es elegible para recibir comidas gratis o a precio reducido, y para la administración y cumplimiento de los programas de almuerzo y desayuno.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: [https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR %20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf](https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf), desde cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA antes de:

(1) correo: Departamento de Agricultura de EE. UU.; Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles; 1400 Avenida Independencia, SW; Washington, DC 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: [program.intake@usda.gov](mailto:program.intake@usda.gov). Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.